

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-SEDACHIMBOTE S.A.-1 CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DEL POZO TUBULAR N° 23 EN EL SECTOR MONTE CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

En la ciudad de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, siendo las 15:30 horas del día martes 19 de marzo del 2024, en la Oficina de Logística de SEDACHIMBOTE S.A., se reunió el comité de selección, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 060-2024-SEDACHIMBOTE S.A., en cual se reconformo en comité de la siguiente manera, MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO – DNI N° 45803068 (Presidente), ANGEL WILIAN ESCOBEDO CRUZ – DNI N° 46205602 (Miembro 1) y DANIEL ERNESTO REAÑO VIDAL – DNI N° 46537651 (Miembro 2), a cargo del procedimiento de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-SEDACHIMBOTE S.A.-1, de conformidad con el Art. N°43 del RLCE aprobado mediante D.S. N°350-2015-EF y modificado por D.S. N°344-2018-EF, procediendo a verificar los documentos de presentación de ofertas:

1. Teniendo conocimiento que la Etapa de presentación de propuestas del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-SEDACHIMBOTE S.A.-1 CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DEL POZO TUBULAR N° 23 EN EL SECTOR MONTE CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, ha culminado, se procede a la verificación de participantes registrados obteniendo el siguiente resultado:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	04/03/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20365181111	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	04/03/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20445729311	INVERSIONES COFETMA E.I.R.L.	29/02/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20447720354	CORPORACION CRUNA S.R.L.	06/03/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20494682703	CH INGENIEROS S.A.C.	17/03/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	28/02/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20531055722	EMPRESA CONSTRUCTORA GM E.I.R.L.	28/02/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20531844999	CONTRATISTAS GENERALES YANLIN E.I.R.L	01/03/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	29/02/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20534272431	MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/03/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	29/02/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20542083167	CONTRATISTAS GENERALES EDSA S.R.L.	01/03/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	28/02/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/03/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	03/03/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	28/02/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20569156999	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES MINERVA S.A.C.	01/03/2024	No válido
18	Proveedor con RUC	20569156999	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES MINERVA S.A.C.	01/03/2024	No válido
19	Proveedor con RUC	20600250010	INMOBILIARIA CASA ANDINA S.A.C.	28/02/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20600569091	BKA, S.A.C.	05/03/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20601566771	MEDIO AMBIENTE, AGUA & SIG E.I.R.L.	05/03/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20605432477	INSA AVISPAO E.I.R.L.	14/03/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
23	Proveedor con RUC	20605744339	CONSTRUCTORA AKIRA S.A.C.	29/02/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20606375060	CORPORACION FERRETERA R & M S.A.C.	01/03/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	17/03/2024	Válido

2. Acto seguido, se procede a la verificación de presentación de las ofertas electrónicas a través de la plataforma del SEACE en el orden del reporte de presentación de Ofertas, encontrando el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20531055722	CONSORCIO POSO 23	18/03/2024	22:43:48	Enviado	Valido
2	20601566771	consorcio sector monte	18/03/2024	19:01:09	Enviado	Valido
3	20447720354	CONSORCIO PUNO	18/03/2024	20:34:23	Enviado	Valido
4	20494682703	CH INGENIEROS S.A.C.	18/03/2024	22:22:53	Enviado	Valido

3. Acto seguido, se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la Admisión de la oferta del presente procedimiento teniendo los siguientes resultados:

#### DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Nro.	Nombre o Razón Social	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, según el numeral 3.1 del Capítulo III (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	Oferta Económica (Anexo N° 6)	Otros Anexos	CONDICION
1	CONSORCIO POSO 23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
2	CONSORCIO SECTOR MONTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA
3	CONSORCIO PUNO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
4	CH INGENIEROS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA

Oferta Consorcio Sector Monte, presenta su oferta económica por debajo del 90%, permitido, esto debido a que de acuerdo al numeral 60.4 del art. 60 del RLCE, señala que, "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva...", por lo que el comité de selección realizó la corrección aritmética de la oferta económica, tal como se aprecia a continuación:

#### PRESENTADO POR EL POSTOR

1	Total costo directo (A)	1'117,699.08
2	Gastos generales	44,707.96
2.1	Gastos fijos	8,829.82
2.2	Gastos variables	35,878.14
	Total gastos generales (B)	44,707.96
3	Utilidad (C)	28,361.17
	SUBTOTAL (A+B+C)	1'190,768.22
4	IGV	214,338.28
5	Monto total de la oferta	1'405,106.50

### **CORRECCION POR PARTE EL OEC**

1	Total costo directo (A)	<b>1'117,699.08</b>
2	Gastos generales	44,707.96
2.1	Gastos fijos	8,829.82
2.2	Gastos variables	35,878.14
	Total gastos generales (B)	<b>44,707.96</b>
3	Utilidad (C)	<b>28,361.17</b>
	SUBTOTAL (A+B+C)	<b>1'190,768.21</b>
4	IGV <sup>1</sup>	214,338.28
5	Monto total de la oferta	<b>1'405,106.49</b>

Por lo que, de acuerdo al numeral 68.6 del art. 68, el que indica, "Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%)", su oferta se declara como NO ADMITIDO.

De la revisión realizada a los postores presentados que se encuentran admitidos, se procede a la evaluación de su oferta.

4. Seguidamente se procede a la evaluación de las Ofertas de los postores admitidos:

N°	POSTORES	MONTO DEL PRECIO	PUNTAJE PRECIO	BONIF. PROV. COLINDANTE	BONIF. REMYPE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO POSO 23	S/ 1'405,106.58	100.00	-	5.00	105.00
2	CONSORCIO PUNO	S/ 1'477,151.11	95.12	-	4.76	99.88
3	CH INGENIEROS S.A.C.	S/ 1'561,229.44	90.00	-	4.50	94.50

De acuerdo al numeral 75.1 del Art. 75 del RLCE, se procede a realizar la calificación de los postores.

### **ORDEN DE PRELACION**

N°	POSTORES	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO POSO 23	105.00
2	CONSORCIO PUNO	99.88
3	CH INGENIEROS S.A.C.	94.50

5. Acto seguido se procede a la Calificación de las ofertas presentadas

N°	Postores	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION
1	CONSORCIO POSO 23	Acredita	CALIFICADO
2	CONSORCIO PUNO	No Acredita	DESCALIFICADO
3	CH INGENIEROS S.A.C.	Acredita	CALIFICADO

El postor CONSORCIO POSO 23, cumple con todos los requisitos de calificación solicitados en las bases, debido a ello su oferta queda calificada.

El postor CONSORCIO PUNO, no cumple con acreditar la experiencia solicitada en los requisitos de calificación, esto debido a que en las bases integradas (Pagina 40) señala que, "De la experiencia presentada al menos una obra debe ser en construcción, perforación y equipamiento (hidráulico y eléctrico) de pozos tubulares.

De presentar un postor, solo una experiencia, se dará preferencia a la construcción, perforación y equipamiento (hidráulico y eléctrico) de pozos tubulares.", por lo que el postor no presenta ninguna obra relacionada a la perforación de pozos tubulares, por lo que su oferta sería DESCALIFICADA.

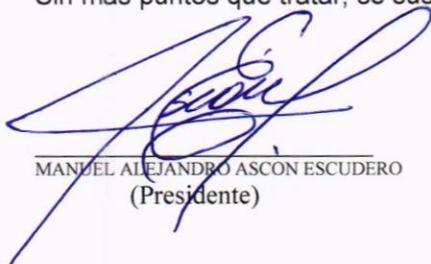
El postor CH INGENIEROS S.A.C., cumple con todos los requisitos de calificación solicitados en las bases, debido a ello su oferta queda calificada.

<sup>1</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

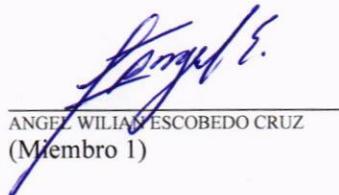
**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

Siendo la 16:30 horas del día 19 de marzo del 2024, el comité de selección concluye en otorgar la Buena Pro para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-SEDACHIMBOTE S.A.-1 CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DEL POZO TUBULAR N° 23 EN EL SECTOR MONTE CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", a CONSORCIO POSO 23**, por el importe de **S/ 1'405,106.58 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO SEIS CON 58/100 Soles)**.

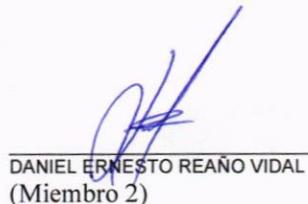
Sin más puntos que tratar, se suscribe en señal de conformidad.



MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO  
(Presidente)



ANGEL WILIAN ESCOBEDO CRUZ  
(Miembro 1)



DANIEL ERNESTO REAÑO VIDAL  
(Miembro 2)